

EN CASO DE INTERNAMIENTO, TIENES DERECHO A:

- Ser informad@ de tu situación.
- Recibir por escrito cuales son tus derechos y obligaciones, cuestiones de organización general y normas del centro. Además tienes derecho a recibir esta información en tu propio idioma.
- Formular quejas o peticiones verbalmente o por escrito sobre cuestiones referentes a tu situación de internamiento. Puedes presentar estas quejas o peticiones al director/a del centro y al Juez o jueza. Te recomendamos que lo hagas por escrito y al juez o jueza y que te quedes una copia sellada para ti.
- No estar sometid@ a malos tratos físicos ni psicológicos.
- La intimidad.
- Recibir asistencia médica y social en el propio centro.
- Realizar una llamada telefónica gratuita en el centro a familiares y amig@s que vivan aquí y a la oficina consular de tu país.
- Un abogado/a de oficio y a comunicarte reservadamente con él/ella, incluso fuera del horario general del centro, cuando la urgencia del caso lo justifique. El abogad@ tiene que conocer que tú estás en el centro.
- Hablar con tu familia y/o amig@s.
- Comunicarte en el horario establecido en

el centro, con tus familiares, funcionari@s consulares de tu país u otras personas.

- Pedir un/a traductor@ gratuito que hable tu idioma.
- Tener contigo a tus hijos menores, siempre que el Ministerio Fiscal informe favorablemente de tal medida y existan en el centro módulos que garanticen la unidad e intimidad familiar.
- Ponerte en contacto con organizaciones no gubernamentales y asociaciones que trabajen por la defensa de los derechos de las personas migrantes.
- Solicitar asilo si has sido perseguid@ en tu país, a contactar con el ACNUR y pedir asistencia jurídica durante el procedimiento de asilo.
- Solicitar a la Dirección del CIE por escrito que quieres pedir asilo y escribenos tú o algún amig@ o familiar al CIES-NO@gmail.es.
- A salir del centro inmediatamente en caso de ser admitida tu solicitud de asilo a trámite.

**SI QUIERES PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA
escribenos al correo CIES.NO@gmail.es y
acude cada último martes del mes, a las 12h
a la puerta del CIE de Zapadores (Av. Dr.
Walkman) para unirme a la concentración.
ciesno.wordpress.com**

**SER INMIGRANTE
NO ES UN DELITO**

Campaña por el cierre de los centros de internamiento para extranjeros



¿QUÉ ES UN CIE?

Los Centros de Internamiento para Extranjer@s (CIEs) son cárceles encubiertas que te privan de libertad sin haber cometido ningún delito, simplemente por el hecho de ser migrante y no tener papeles.

La policía, aunque la ley lo impide, te pide la documentación de forma injustificada, siguiendo criterios racistas. Si no tienes papeles pueden detenerte y encerrarte en un CIE para finalmente expulsarte del país.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

La Campaña por el Cierre de los Centros de Internamiento para Extranjer@s (CIEs) es un espacio donde confluyen varias personas, organizaciones de defensa de los derechos humanos, de lucha contra el racismo y la xenofobia, colectivos sociales, asociaciones vecinales.

Esta campaña se compone de una serie de acciones que persiguen el cierre de los CIEs en el Estado Español y en Europa y la defensa de los derechos humanos.

EN CASO DE DETENCIÓN, TIENES DERECHO A:

- Un abogad@ del turno de oficio (gratuito).
- Pedir un traductor@ gratuito.
- Guardar silencio cuando la policía te pregunte. Es mejor esperar al abogad@ para contestar porque puedes decir cosas que te pueden perjudicar.
- No estar detenid@ más de 72 horas.
- Pedir a tu abogad@ su nombre, su teléfono y dirección para hablar con él/ella. Cuéntale todo de tu situación: tiempo que llevas en España, cursos que has hecho, familiares y amig@s que tienes aquí, vivienda, en definitiva todo aquello que demuestre tu arraigo.
- Dar a tu abogad@ un número de teléfono y dirección estable y si hay algún cambio, comunicárselo para que te pueda localizar.
- Realizar una llamada telefónica a familiares y amig@s en la comisaría, a parte del abogad@.
- Asegurarte que cada papel que firmas lleve el nombre de tu abogad@.

- No dejar entrar en tu casa a ningún policía sin una orden judicial.
- Si no tienes papeles la policía puede acordar aplicarte algunas de las siguientes medidas cautelares:
- Internamiento en el CIE hasta 60 días.
- Retención del pasaporte (te tienen que dar una copia sellada y firmada).
- Presentarte a firmar en la delegación de policía el día 1 y 15 de cada mes.

SI QUIERES FORMAR PARTE DE ESTA CAMPAÑA, PUEDES ACOMPAÑARNOS:

- Contándonos que te ha pasado.
- Ayudándonos a informar a otr@s compañer@s sobre sus derechos.
- Acudiendo a las concentraciones de los martes últimos de mes, a las 12h en la puerta del CIE.
- Proponiendo más cosas que creas que podemos hacer.
- Denunciando la situación para que nadie más tenga que pasar por una cárcel por no tener papeles.

**SI QUIERES PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA
escribenos al correo CIES.NO@gmail.es y
acude cada último martes del mes, a las 12h
a la puerta del CIE de Zapadores (Av. Dr.
Walkman) para unirse a la concentración.
ciesno.wordpress.com**

